



Honorable Concejo Deliberante

DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GENERAL ROSA - PROV. DE CORDOBA

VISTO;

El Proyecto de Ordenanza "Rectificación de Presupuesto Nro. 5/92",  
elevado por el D.E.M.;

Y CONSIDERANDO;

Que se trata de incorporar, al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, el importe total del financiamiento acordado por el I.P.V. (Instituto Provincial de la Vivienda) para el Programa de Agua Potable.-

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1ro.)- RECTIFICASE el PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS vigente de la siguiente manera:

1) CALCULO DE RECURSOS - Partidas a Incrementar.-

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>P. VIGENTE</u>	<u>REFUERZO</u>	<u>P.RECTIFIC.</u>
I-1-III-6	Convenio I.P.V. Programa Agua Potable.-	NUEVA	<u>50.000.-</u>	50.000.-
TOTAL A INCREMENTAR .....			<u>50.000.-</u>	

2) PRESUPUESTO DE GASTOS - Partidas a Incrementar.-

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>P. VIGENTE</u>	<u>REFUERZO</u>	<u>P.RECTIFIC.</u>
II-1-VIII-2-1-I -2	OBRA: Planta Agua Potable Ap. Pcial.	NUEVA	<u>50.000.-</u>	50.000.-
TOTAL A INCREMENTAR .....			<u>50.000.-</u>	

Art.2do.)- Con la presente Rectificación, que lleva el Nro.5/92 el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos queda fijado en la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.774.241,33).-

Art.3ro.)- El convenio suscripto en fecha 6/10/1992 con el I.P.V. (Instituto Provincial de la Vivienda) forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

Art.4to.)- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en sesión ordinaria de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y dos.-

*[Firma]*  
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE  
MARIA G. ORVEDO

*[Firma]*  
Dr. HUGO RAUL SACCAVINO  
PTE. H. C. DELIBERANTE